

**MODIFICA PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA
DE MEDICINA, AÑO 2016.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.023/2020.

Arica, marzo 05 de 2020.

Con esta fecha la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta FACSAL N°121/2017, de fecha marzo 13 de 2017; carta MED N°028/2020, enero 23 de 2020; Decreto Exento N°00.491/2002, de abril 26 de 2002; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N°00.910/2015, de fecha 28 de septiembre de 2015, promulga acuerdo N°1731 Junta Directiva. Crea la carrera de "Medicina", y aprueba Plan de Estudio.

El mérito a lo solicitado por la Sra. Andrea Larrazábal Miranda, Coordinadora de la Escuela de Medicina, en carta MED N°028/2020, de fecha 23 de enero de 2020, mediante la cual solicita aprobar las modificaciones al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina, año 2016.

Lo solicitado por la Sra. Ismelda Lobato Acosta, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en carta FACSAL N°121/2017, de fecha marzo 13 de 2017, quien solicita aprobar las modificaciones a la malla Curricular de la carrera de Medicina.

El acta N°1/2017, de fecha 05 de enero de 2017, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.023/2020.
Arica, marzo 05 de 2020.

RESUELVO:

1. Apruébase las modificaciones al Plan de Estudio de la carrera de Medicina, año 2016, aprobado por Decreto Exento N°00.910/2015, de fecha septiembre 28 de 2015, que imparte la Facultad de Ciencias de la Salud, quedando como consta en documento adjunto, compuesto de 7 (siete) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico



ADA/PLC/gcl

CAMBIOS REALIZADOS EN EL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MEDICINA 2016

16-
19

LISTADO DE ASIGNATURAS

El cuadro de PRIMER SEMESTRE, dice :

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
1.1	Anatomía y Embriología I	FB	12	6,0,6	10	Ninguno
1.2	Biología	FB	06	4,0,2	5	Ninguno
1.3	Química General y Orgánica	FB	09	6,0,3	7	Ninguno
1.4	Inglés I	FB	04	2,2,0	4	Ninguno
1.5	Introducción a la Medicina	FP	04	2,2,0	4	Ninguno
TOTAL			35	20,4,11	30	

El cuadro de PRIMER SEMESTRE, debe decir:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
1.1	Anatomía y Embriología I	FB	10	5,0,5	10	Ninguno
1.2	Biología celular y molecular	FB	05	3,0,2	5	Ninguno
1.3	Química General y Orgánica	FB	08	5,0,3	7	Ninguno
1.4	Inglés I	FB	04	2,2,0	4	Ninguno
1.5	Introducción a la Medicina	FP	03	2,1,0	4	Ninguno
TOTAL			30	17,3,10	30	

El cuadro de SEGUNDO SEMESTRE, dice :

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT - Chile	Pre-Requisito
2.1	Anatomía y Embriología II	FB	12	6,0,6	10	1.1 – 1.2
2.2	Biomatemática	FB	06	4,2,0	5	-
2.3	Bioquímica	FB	09	6,0,3	7	1.2 – 1.3
2.4	Medicina y Ética	FP	04	2,2,0	4	1.5
2.5	Inglés II	FB	04	2,2,0	4	1.4
TOTAL			35	20,6,9	30	

El cuadro del SEGUNDO SEMESTRE, debe decir:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT - Chile	Pre-Requisito
2.1	Anatomía y Embriología II	FB	10	5,0,5	10	1.1
2.2	Biomatemática	FB	05	3,2,0	5	Ninguno
2.3	Bioquímica	FB	08	5,0,3	7	1.2 – 1.3
2.4	Medicina y Ética	FP	03	2,1,0	4	1.5
2.5	Inglés II	FB	04	2,2,0	4	1.4
TOTAL			30	17,5,8	30	



El cuadro de TERCER SEMESTRE, dice :

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
3.1	Neurociencias I	FB	06	3,0,3	5	2.1
3.2	Histología	FB	07	4,0,3	7	2.1
3.3	Fisiología I	FB	09	6,0,3	9	2.1 – 2.3
3.4	Metodología de la Investigación I	FB	04	2,2,0	4	2.2
3.5	Bioestadística	FB	06	4,2,0	5	2.2
TOTAL			32	19,4,9	30	

El cuadro del TERCER SEMESTRE, debe decir:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
3.1	Neurociencias I	FB	06	3,0,3	5	2.1
3.2	Histología	FB	06	3,0,3	7	2.1
3.3	Fisiología I	FB	09	6,0,3	9	2.1 – 2.3
3.4	Metodología de la Investigación I	FB	04	2,2,0	4	2.2
3.5	Bioestadística	FB	05	3,2,0	5	2.2
TOTAL			30	17,4,9	30	

El cuadro de CUARTO SEMESTRE, dice:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
4.1	Neurociencias II	FB	06	3,0,3	5	3.1 – 3.3
4.2	Microbiología y Parasitología	FB	07	4,0,3	7	3.2 – 3.3
4.3	Fisiología II	FB	09	6,0,3	9	3.1 – 3.3
4.4	Epidemiología	FP	06	4,2,0	5	3.4 – 3.5
4.5	Electivo	FG	03	3,0,0	4	Ninguno
TOTAL			31	20,2,9	30	

El cuadro del CUARTO SEMESTRE, debe decir:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
4.1	Neurociencias II	FB	06	3,0,3	5	3.1
4.2	Microbiología y Parasitología	FB	07	4,0,3	7	3.2
4.3	Fisiología II	FB	09	6,0,3	10	3.3
4.4	Epidemiología Clínica	FP	05	3,2,0	5	3.4 – 3.5
4.5	Electivo Formación General	FG	03	3,0,0	3	Ninguno
TOTAL			30	19,2,9	30	



El cuadro de QUINTO SEMESTRE, dice:

Nº	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
5.1	Fisiopatología I	FB	08	6,0,2	7	4.1- 4.2 - 4.3
5.2	Semiología	FP	20	10,0,10	16	4.1- 4.2 - 4.3
5.3	Metodología de la investigación II	FB	04	2,2,0	4	3.4 - 4.4
5.4	Habilidades Comunicacionales y Liderazgo I	FG	04	2,2,0	3	1.5 - 2.4
TOTAL			36	20,4,12	30	

El cuadro del QUINTO SEMESTRE, debe decir:

Nº	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
5.1	Fisiopatología I	FB	08	6,0,2	7	4.3
5.2	Semiología	FP	16	6,0,10	16	4.1- 4.3
5.3	Metodología de la Investigación II	FB	03	2,1,0	4	2.5- 4.4
5.4	Habilidades Comunicacionales y Liderazgo I	FG	03	2,1,0	3	2.4
TOTAL			30	16,2,12	30	

El cuadro de SEXTO SEMESTRE, dice:

Nº	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
6.1	Fisiopatología II	FB	08	6,0,2	7	5.1 - 5.2
6.2	Medicina I	FP	20	10,0,10	15	5.1 - 5.2
6.3	Farmacología I	FP	06	4,0,2	5	5.1 - 5.2
6.4	Habilidades Comunicacionales y Liderazgo II	FG	04	2,2,0	3	5.4
TOTAL			38	22,2,14	30	

El cuadro del SEXTO SEMESTRE, debe decir:

Nº	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
6.1	Fisiopatología II	FB	07	5,0,2	7	5.1
6.2	Medicina I	FP	16	6,0,10	15	4.2-5.1 -5.2
6.3	Farmacología Clínica I	FP	05	3,0,2	5	5.1
6.4	Habilidades Comunicacionales y Liderazgo II	FG	03	2,1,0	3	5.4
TOTAL			31	16,1,14	30	



El cuadro de SEPTIMO SEMESTRE, dice:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
7.1	Medicina II	FP	20	10,0,10	15	6.1- 6.2 - 6.3
7.2	Anatomía Patológica	FP	09	6,0,3	7	6.1 - 6.2
7.3	Farmacología II	FP	06	4,0,2	5	6.1- 6.2 - 6.3
7.4	Salud Pública y Medicina Preventiva	FB	05	3,2,0	3	4.4- 5.3 - 6.2
TOTAL			40	23,2,15	30	

El cuadro del SEPTIMO SEMESTRE, debe decir:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
7.1	Medicina II	FP	16	6,0,10	15	6.1- 6.2 - 6.3
7.2	Anatomía Patológica	FP	06	4,0,2	7	6.1 - 6.2
7.3	Farmacología Clínica II	FP	05	3,0,2	5	6.3
7.4	Salud Pública y Medicina Preventiva	FP	04	2,2,0	3	5.3
TOTAL			31	15,2,14	30	

El cuadro de OCTAVO SEMESTRE, dice:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
8.1	Cirugía y Traumatología	FP	20	10,0,10	15	6.1- 7.1 - 7.3
8.2	Imagenología	FP	04	2,0,2	3	7.1- 7.2
8.3	Psicopatología	FP	05	3,0,2	4	6.4 - 7.1
8.4	Especialidades médicas I	FP	10	5,0,5	8	6.1- 7.1 - 7.3
TOTAL			39	20,0,19	30	

El cuadro del OCTAVO SEMESTRE, debe decir:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
8.1	Cirugía y Traumatología	FP	16	6,0,10	15	7.1 - 7.3
8.2	Imagenología	FP	04	2,0,2	3	7.1
8.3	Psicopatología	FP	04	2,0,2	4	6.4
8.4	Especialidades Médicas I	FP	06	3,0,3	8	7.1 - 7.3
TOTAL			30	13,0,17	30	



El cuadro del NOVENO SEMESTRE, dice:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
9.1	Pediatría y Cirugía Infantil	FP	20	10,0,10	15	6.1- 7.1 - 7.3 - 8.4
9.2	Psiquiatría I	FP	06	4,0,2	5	7.1- 7.3 - 8.3
9.3	Medicina Legal	FP	05	3,0,2	5	7.1-7.2
9.4	Genética Clínica	FP	04	2,0,2	3	7.1- 7.2
TOTAL			35	19,0,16	28	

El cuadro del NOVENO SEMESTRE, debe decir:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
9.1	Pediatría y Cirugía Infantil	FP	16	6,0,10	15	8.1 - 8.2
9.2	Psiquiatría I	FP	06	4,0,2	5	7.3 - 8.3
9.3	Medicina Legal	FP	04	2,0,2	5	7.1-7.2
9.4	Genética Clínica	FP	04	2,0,2	4	7.1
TOTAL			30	14,0,16	29	

El cuadro del DECIMO SEMESTRE, dice:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
10.1	Obstetricia y Ginecología	FP	20	10,0,10	15	7.1 - 7.3 - 8.4
10.2	Especialidades Médicas II	FP	10	5,0,5	8	7.1- 7.3 - 8.4
10.3	Psiquiatría II	FP	06	4,0,2	5	7.3- 8.3 - 9.2
10.4	Ética Médica	FP	04	2,2,0	2	2.4- 7.1 - 9.3
TOTAL			40	21,2,17	31	

El cuadro del DECIMO SEMESTRE, debe decir:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
10.1	Obstetricia y Ginecología	FP	16	6,0,10	15	8.1-8.2
10.2	Especialidades Médicas II	FP	05	2,0,3	8	8.4
10.3	Psiquiatría II	FP	06	4,0,2	5	9.2
10.4	Bioética	FP	03	2,1,0	3	6.4
TOTAL			30	14,1,15	31	



El cuadro del UNDECIMO - DUODECIMO SEMESTRE, dice:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales*	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
11.1	Internado de Medicina	FP	52	0,0,52	30	Hasta décimo semestre aprobado
11.2	Internado de Pediatría	FP	52	0,0,52	30	Hasta décimo semestre aprobado
11.3	Internado Quirúrgico	FP	52	0,0,52	30	Hasta décimo semestre aprobado
* Horas Semanales por Internado			156	0,0,156	90	

El cuadro del UNDECIMO - DUODECIMO SEMESTRE, debe decir:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales*	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
11.1	Internado Medicina	FP	52	0,0,52	25	Hasta décimo semestre aprobado
11.2	Internado Pediatría	FP	52	0,0,52	25	Hasta décimo semestre aprobado
11.3	Internado Quirúrgico	FP	52	0,0,52	25	Hasta décimo semestre aprobado
* Horas Semanales por Internado			156	0,0,156	75	

El cuadro del DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO SEMESTRE dice:

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales*	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
13.1	Internado Obstetricia y Ginecología	FP	52	0,0,52	30	Hasta duodécimo semestre aprobado
13.2	Internado de Urgencia	FP	52	0,0,52	25	Hasta duodécimo semestre aprobado
13.3	Internado Atención Primaria	FP	40	0,0,40	10	Hasta duodécimo semestre aprobado
13.4	Internado Rural	FP	40	0,0,40	10	Hasta duodécimo semestre aprobado
13.5	Internado Electivo	FP	40	0,0,40	10	Hasta duodécimo semestre aprobado
* Horas Semanales por Internado			224	224	85	



		El cuadro del DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO SEMESTRE debe decir:																																																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Actividad Curricular</th> <th>Área</th> <th>Horas Totales*</th> <th>C,T,L</th> <th>SCT-Chile</th> <th>Pre-Requisito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13.1</td> <td>Internado Obstetricia y Ginecología</td> <td>FP</td> <td>52</td> <td>0,0,52</td> <td>25</td> <td>Hasta décimo semestre aprobado</td> </tr> <tr> <td>13.2</td> <td>Internado de Urgencia</td> <td>FP</td> <td>52</td> <td>0,0,52</td> <td>25</td> <td>Hasta décimo semestre aprobado</td> </tr> <tr> <td>13.3</td> <td>Internado Atención Primaria</td> <td>FP</td> <td>40</td> <td>0,0,40</td> <td>15</td> <td>Hasta décimo semestre aprobado</td> </tr> <tr> <td>13.4</td> <td>Internado Rural</td> <td>FP</td> <td>40</td> <td>0,0,40</td> <td>10</td> <td>Hasta décimo semestre aprobado</td> </tr> <tr> <td>13.5</td> <td>Internado Electivo</td> <td>FP</td> <td>40</td> <td>0,0,40</td> <td>10</td> <td>Hasta décimo semestre aprobado</td> </tr> <tr> <td colspan="3">* Horas Semanales por Internado</td> <td>224</td> <td>224</td> <td>85</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales*	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito	13.1	Internado Obstetricia y Ginecología	FP	52	0,0,52	25	Hasta décimo semestre aprobado	13.2	Internado de Urgencia	FP	52	0,0,52	25	Hasta décimo semestre aprobado	13.3	Internado Atención Primaria	FP	40	0,0,40	15	Hasta décimo semestre aprobado	13.4	Internado Rural	FP	40	0,0,40	10	Hasta décimo semestre aprobado	13.5	Internado Electivo	FP	40	0,0,40	10	Hasta décimo semestre aprobado	* Horas Semanales por Internado			224	224	85				
N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales*	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito																																																
13.1	Internado Obstetricia y Ginecología	FP	52	0,0,52	25	Hasta décimo semestre aprobado																																																
13.2	Internado de Urgencia	FP	52	0,0,52	25	Hasta décimo semestre aprobado																																																
13.3	Internado Atención Primaria	FP	40	0,0,40	15	Hasta décimo semestre aprobado																																																
13.4	Internado Rural	FP	40	0,0,40	10	Hasta décimo semestre aprobado																																																
13.5	Internado Electivo	FP	40	0,0,40	10	Hasta décimo semestre aprobado																																																
* Horas Semanales por Internado			224	224	85																																																	
21	FLUXOGRAMA (Malla Curricular)	Dice : La malla curricular en su pie de página derecho dice: 110 : Hasta décimo semestre 120 : Hasta duodécimo semestre																																																				
		Debe decir: La malla curricular en su pie de página derecho debe decir: 110-120 : Hasta décimo semestre																																																				

Ingresada el 09/08/2022





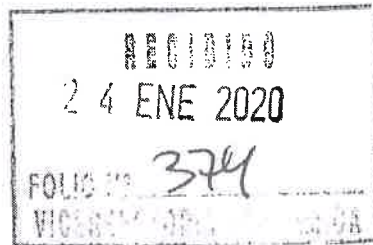
UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuela de Medicina

MED. N°028/2020

Arica, enero 23 de 2020.

Señor
ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá
Presente/




Estimado Don Alfonso:

Junto con saludarlo, le solicito a Ud. poder oficializar los documentos que apoyan los ajustes realizados en el Plan de Estudio 2016.

De acuerdo a reunión realizada el día 23 de enero con el Director de Docencia, Registradora, Curriculista de la DIDO y la Jefa de Carrera de Medicina, se acordó aprobar el ajuste del Plan de Estudio 2016; pero existe un documento VRA N° 129/2017 que no ha sido oficializado.

Por ello solicito agregar el documento adjunto, de ajustes de prerrequisitos y cambio de créditos en algunos internados, para que se puedan oficializar a la brevedad ambos y se pueda hacer efectivo a partir de marzo 2020.

Reiterándole mis cordiales saludos me despido atentamente.,


DRA. ANDREA LARRAZABAL MIRANDA
Directora Escuela de Medicina
Universidad de Tarapacá

A.L.M/cac
c.c: Archivo



TRASLADO DE CORRESPONDENCIA V.R.A.

N° 11 29 / 17

FECHA: 20 MAR 2017

DE: SR. SEBASTIÁN LORCA PIZARRO, VICERRECTOR ACADEMICO
A : SR. JUSTO GALLARDO OLCAI, DIRECTOR DE DOCENCIA

PARA SU INFORMACION Y FINES PERTINENTES.	EJECUTAR LO SOLICITADO.	X
INFORMARSE Y DEVOLVER DOCUMENTO.	REDACTAR RESPUESTA PARA FIRMA RECTOR	
CONVERSAR CON SUSCRITO	RESPONDER CON COPIA A VRA.	
PARA SU REVISIÓN CORRESPONDIENTE	INDICAR CON SU VºBº SU APROBACION	
ANALIZAR E INFORMAR POR ESCRITO	PARA DIFUNDIR EN SU UNIDAD	
RECIBA EN DEVOLUCION	ANALIZAR Y ENVIAR INFORME TECNICO	
INFORMARSE, EJECUTAR Y DEVOLVER DOCTO.	CURSAR LO SOLICITADO	

Estimado Director:

Para su información, revisión y visto bueno, adjunta carta FACSAL N°121/2017b. de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Tema: Solicita oficializar cambio de horas pedagógicas en Malla Curricular de la Carrera de Medicina.

Sin otro particular, saluda muy cordialmente,



Dr. SEBASTIÁN LORCA PIZARRO

Vicerrector Académico
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

REGISTRADURÍA

21 MAR 2017

RECEPCION DE CORRESPONDENCIA

791

C.C.: - Sra. Marlene Cisternas R., Registradora
Arch./Corr.
(SLP/yzh)

(REG. 724/319)



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad



FACSAL N° 121/2017.b)

ARICA, Marzo 13 de 2017.

Señor
SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
PRESENTE

De mi consideración:

A través de la presente, y de acuerdo a lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, según consta en Acta N° 1/2017, y Acta N° 01/2017 del Comité de Docencia de la Facultad, me permito solicitar a Ud. se oficialice el cambio de horas pedagógicas en Malla Curricular de la Carrera de Medicina, desde el primer hasta el décimo semestre; contenidas en el Plan de Estudios, oficializado por Decreto Exento N° 00.910/2015.

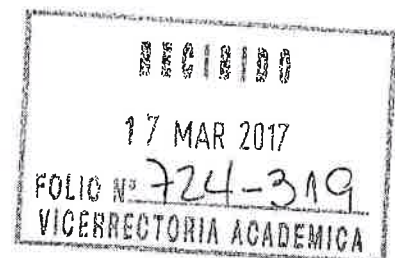
Agradeciendo su gestión sobre el particular, saluda atentamente a Ud.,



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud

ILA/ape.

- Adj.: - Acta N° 1/2017, Consejo de Facultad
- Acta N° 01/2017, Comité de Docencia
- Hojas N° 16, 17, 18, 19 y 21 del Plan Estudio
- c.c.: - Escuela de Medicina
- Carrera de Medicina
- Arch./Corr.



4.6 LISTADO DE ASIGNATURAS

PRIMER SEMESTRE

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	C;T;L	Horas totales	SCT-Chile
1.1	Anatomía y Embriología I	FB	12	6,0,6	5,0,5	10	10
1.2	Biología	FB	06	4,0,2	3,0,2	5	5
1.3	Química General y Orgánica	FB	09	6,0,3	5,0,3	8	7
1.4	Inglés I	FB	04	2,2,0	2,2,0	4	4
1.5	Introducción a la Medicina	FP	04	2,2,0	2,1,0	3	4
TOTAL			35	20,4,11	17,3,10	30	30

SEGUNDO SEMESTRE

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	C,T,L	Horas totales	SCT - Chile
2.1	Anatomía y Embriología II	FB	12	6,0,6	5,0,5	10	10
2.2	Biomatemática	FB	06	4,2,0	3,2,0	5	5
2.3	Bioquímica	FB	09	6,0,3	5,0,3	8	7
2.4	Medicina y Ética	FP	04	2,2,0	2,1,0	3	4
2.5	Inglés II	FB	04	2,2,0	2,2,0	4	4
TOTAL			35	20,6,9	17,5,8	30	30

TERCER SEMESTRE

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	C,T,L	Horas totales	SCT-Chile
3.1	Neurociencias I	FB	06	3,0,3	3,0,3	6	5
3.2	Histología	FB	07	4,0,3	3,0,3	6	7
3.3	Fisiología I	FB	09	6,0,3	6,0,3	9	9
3.4	Metodología de la Investigación I	FB	04	2,2,0	2,2,0	4	4
3.5	Bioestadística	FB	06	4,2,0	3,2,0	5	5
TOTAL			32	19,4,9	17,4,9	30	30

CUARTO SEMESTRE

Nº	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	C,T,L	Horas totales	SCT-Chile
4.1	Neurociencias II	FB	06	3,0,3	3,0,3	6	5
4.2	Microbiología y Parasitología	FB	07	4,0,3	4,0,3	7	7
4.3	Fisiología II	FB	09	6,0,3	6,0,3	9	9
4.4	Epidemiología	FP	06	4,2,0	3,2,0	5	5
4.5	Electivo	FG	03	3,0,0	3,0,0	3	4
TOTAL			31	20,2,9	19,2,9	30	30

QUINTO SEMESTRE

Nº	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	C,T,L	Horas totales	SCT-Chile
5.1	Fisiopatología I	FB	08	6,0,2	6,0,2	8	7
5.2	Semiología	FP	20	10,0,10	6,0,10	16	16
5.3	Metodología de la Investigación II	FB	04	2,2,0	2,1,0	3	4
5.4	Habilidades Comunicacionales y liderazgo I	FG	04	2,2,0	2,1,0	3	3
TOTAL			36	20,4,12	16,2,12	30	30

SEXTO SEMESTRE

Nº	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	C,T,L	Horas totales	SCT-Chile
6.1	Fisiopatología II	FB	08	6,0,2	5,0,2	7	7
6.2	Medicina I	FP	20	10,0,10	6,0,10	16	15
6.3	Farmacología I	FP	06	4,0,2	3,0,2	5	5
6.4	Habilidades comunicacionales y liderazgo II	FG	04	2,2,0	2,1,0	3	3
TOTAL			38	22,2,14	16,1,14	31	30

SÉPTIMO SEMESTRE

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	C,T,L	Horas totales	SCT-Chile	
7.1	Medicina II	FP	20	10,0,10	6,0,10	16	15	29
7.2	Anatomía Patológica	FP	09	6,0,3	4,0,2	6	7	30
7.3	Farmacología II	FP	06	4,0,2	3,0,2	5	5	31
7.4	Salud Pública y Medicina Preventiva	FB	05	3,2,0	2,2,0	4	3	32
TOTAL			40	23,2,15	15,2,14	31	30	

OCTAVO SEMESTRE

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	C,T,L	Horas totales	SCT-Chile	
8.1	Cirugía y Traumatología	FP	20	10,0,10	6,0,10	16	15	33
8.2	Imagenología	FP	04	2,0,2	2,0,2	4	3	34
8.3	Psicopatología	FP	05	3,0,2	2,0,2	4	4	35
8.4	Especialidades médicas I	FP	10	5,0,5	3,0,3	6	8	36
TOTAL			39	20,0,19	13,0,17	30	30	

NOVENO SEMESTRE

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	C,T,L	Horas totales	SCT-Chile	
9.1	Pediatría y Cirugía Infantil	FP	20	10,0,10	6,0,10	16	15	57
9.2	Psiquiatría I	FP	06	4,0,2	4,0,2	6	5	38
9.3	Medicina Legal	FP	05	3,0,2	2,0,2	4	5	39
9.4	Genética Clínica	FP	04	2,0,2	2,0,2	4	3	40
TOTAL			35	19,0,16	14,0,16	30	28	

DECIMO SEMESTRE

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales	C,T,L	C,T,L	Horas totales	SCT-Chile	
10.1	Obstetricia y Ginecología	FP	20	10,0,10	6,0,10	16	15	41
10.2	Especialidades Médicas II	FP	10	5,0,5	2,0,3	5	8	42
10.3	Psiquiatría II	FP	06	4,0,2	4,0,2	6	5	43
10.4	Ética Médica	FP	04	2,2,0	2,1,0	3	2	44
TOTAL			40	21,2,17	14,1,15	30	30	

UNDECIMO - DUODECIMO SEMESTRE

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales*	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
11.1	Internado de Medicina	FP	52	0,0,52	30	Hasta décimo semestre aprobado
11.2	Internado de Pediatría	FP	52	0,0,52	30	Hasta décimo semestre aprobado
11.3	Internado Quirúrgico	FP	52	0,0,52	30	Hasta décimo semestre aprobado
* Horas Semanales por Internado			156	156	90	

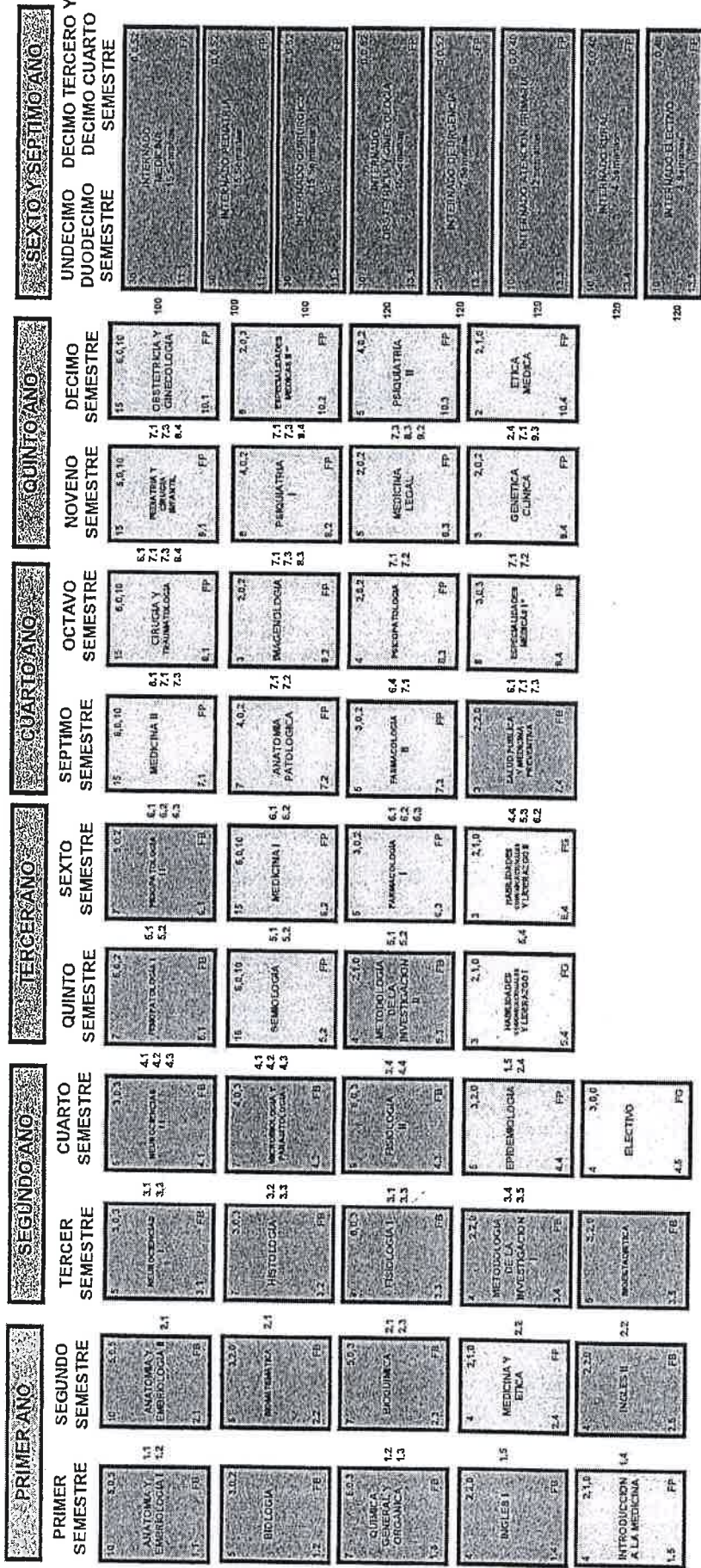
DECIMO TERCER Y DECIMO CUARTO SEMESTRE

N°	Actividad Curricular	Área	Horas Totales*	C,T,L	SCT-Chile	Pre-Requisito
13.1	Internado Obstetricia y Ginecología	FP	52	0,0,52	30	Hasta Duodécimo semestre aprobado
13.2	Internado de Urgencia	FP	52	0,0,52	25	Hasta Duodécimo semestre aprobado
13.3	Internado Atención Primaria	FP	40	0,0,40	10	Hasta Duodécimo semestre aprobado
13.4	Internado Rural	FP	40	0,0,40	10	Hasta Duodécimo semestre aprobado
13.5	Internado electivo	FP	40	0,0,40	10	Hasta Duodécimo semestre aprobado
* Horas Semanales por Internado			224	224	85	

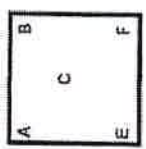


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

FLUXOGRAMA DEL PLAN DE ESTUDIO CARRERA: MEDICINA



FORMACION BASICA
 FORMACION GENERAL
 FORMACION PROFESIONAL
 INTERNADO



A: SCT- Chile
 B: Horas pedagógicas (C.T.L)
 C: Nombre de la Asignatura
 D: Pre-requisitos
 E: Numero correlativo de Asignatura
 F: Área de Formación

* NEUROLOGIA OTORRINOLARINGOLOGIA
 ** UROLOGIA, DERMATOLOGIA, OFTALMOLOGIA

100: Hasta décimo semestre aprobado
 120: Hasta duodécimo semestre aprobado

ACTA N° 1/2017

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

FECHA : Enero 5 de 2017
LUGAR : Sala de Videoconferencia

En Arica, siendo las 16:10 hrs., se da inicio al Consejo de Facultad, con la asistencia de las siguientes personas:

- Sra. Ismelda Lobato Acosta	Decana de Facultad
- Sra. María Isabel Vásquez Rojas	Vicedecana de Facultad
- Sra. Natalia Herrera Medina	Directora Departamento de Enfermería
- Sra. Hilda Villanueva Díaz	Directora Departamento de Obstetricia y Puericultura
- Sr. Daniel Pérez Tapia	Director Departamento de Kinesiología y Nutrición
- Sr. Walter Cortés Gajardo	Consejero Departamento de Enfermería
- Sra. Haidi Caballero Petersen	Consejera Departamento de Obstetricia y Puericultura
- Sr. Jorge Corrales Muñoz	Consejero Departamento de Kinesiología y Nutrición
- Sra. Andrea Larrázabal Miranda	Directora Escuela de Medicina

AUSENTE

- Sr. Carlos Ubeda de la Cerda Director Departamento de Tecnología Médica

Actúa como Secretaria de Actas la Sra. Alicia Picarte Estay

TABLA

1. Observaciones al Acta N° 05/2016, de Consejo de Facultad.
2. Ratificación Sra. Ingrid Fernández Carvajal, como Consejera Académica titular, y Sra. Ana María Naranjo Gárate, como Consejera Académica suplente.
3. Informe Parcial de Becario Sr. Diego Nocetti García, académico del Departamento de Tecnología Médica.
4. Ratificación integrantes Comisión Administradora del Fondo de Perfeccionamiento Académico
5. Varios.

DESARROLLO

1. La Decana informa que el Director del Departamento de Tecnología Médica realizó 2 observaciones al Acta N° 05/2016, del 1 de Diciembre de 2016, que dicen relación con la Guía para la Presentación de Seminario de Título, y con el Encargado de Inclusión de la Facultad. Analizadas estas observaciones, se **acuerda:**
 - a. Complementar el 3er. párrafo, del PUNTO 2 de la Tabla del Acta N° 05/2016, agregando al final del texto, lo siguiente:

“Se hacen sugerencias en la Guía para la Presentación de Seminario de Título, Capítulo II, debiéndose incluir **Tipo de Investigación** al Diseño de Investigación, como estaba descrito.”
 - b. Reemplazar el 3er. párrafo de la letra b, del PUNTO 3 de la Tabla del Acta N° 05/2016, por el siguiente:

“Finalmente, y respecto al Encargado de Inclusión, será el Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, Director del Departamento de Tecnología Médica, quien designe a un académico de esa Unidad, como Encargado de Inclusión de la Facultad de Ciencias de la Salud, a quien le corresponderá asistir a futuros talleres y reuniones sobre la materia.”

2. La Sra. Decana informa que corresponde al Consejo de Facultad ratificar el resultado de la Consulta para designación de Consejera Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, y de su suplente; consulta que fuera validada por el Tribunal Calificador de Elecciones, el día 29 de Noviembre de 2016.

Analizada la información entregada en los documentos T/REC. N° 1.219.16, y carta TRICEL. N° 408/2016, y considerando que la Sra. Ingrid Fernández Carvajal cumple con los requisitos requeridos, el Consejo de Facultad, **acuerda** ratificar a la Sra. Ingrid Fernández Carvajal como Consejera Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, y a la Sra. Ana María Naranjo Gárate, como Consejera Académica suplente.

3. En relación al Informe Parcial del becario, Sr. Diego Nocetti García, académico del Departamento de Tecnología Médica, quien se encuentra cursando estudios de Doctorado en Ciencias Médicas, en modalidad semi-presencial, en la Universidad de La Frontera, Temuco, la Decana informa que, según lo señalado por el Director del Departamento de Tecnología Médica, en carta DITECMED N° 1/2017, el Sr. Nocetti G. aún no cuenta con las calificaciones correspondientes al II Semestre 2016, las que recién le serán entregadas por la Universidad de la Frontera, en Marzo de 2017.

En consecuencia, el Consejo de Facultad, **acuerda** que, en esta ocasión, sólo se podrá informar a la Dirección de Administración y Finanzas, que el académico ha dado cumplimiento a su perfeccionamiento del I Semestre; y que el Informe Parcial de becario en su totalidad, sólo podrá ser analizado en Marzo de 2017, concretándose en esa oportunidad, el acuerdo del Consejo de Departamento y del Consejo de Facultad respecto al avance de los estudios del académico, Sr. Diego Nocetti G.

4. En este punto, la Decana solicita a los Sres. Consejeros su aprobación para nombrar a los siguientes académicos como integrantes de la Comisión Administradora del Fondo de Perfeccionamiento Académico de la Facultad:

- Sra. María T. Montalvo Villaiba, Departamento de Tecnología Médica
- Sra. Pamela Berríos Medalla, Departamento de Enfermería
- Sra. Teresa Reyes Rubilar, Departamento de Obstetricia y Puericultura
- Sra. Marta Fernández Galleguillos, Departamento de Kinesiología y Nutrición
- Sr. Pedro Hecht López, Escuela de Medicina

Al respecto, y no existiendo objeción alguna, se **aprueba** la constitución de la Comisión Administradora del Fondo de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, integrada por los académicos señalados precedentemente.

5. Varios

- a. Reestructuración de horas pedagógicas Carrera de Medicina

Respecto a este punto, la Decana informa que las horas pedagógicas consideradas en la malla curricular de la Escuela de Medicina, excedían el número establecido por la Universidad; por ello, el Comité de Carrera procedió a efectuar las modificaciones correspondientes. Asimismo, indica que no se puede hacer más ajustes, ya que esto iría en desmedro de las asignaturas. Al mismo tiempo, señala que ésta es una materia que debe ser cursada, a la brevedad, para permitir que los alumnos que ingresen a la Carrera este año, lo hagan con el nuevo número de horas semestrales.

A continuación, la Directora de la Escuela de Medicina entrega un breve resumen de esta situación, señalando que los Pares Evaluadores en su Informe Final, advirtieron que el Plan de Estudios de la Carrera presentaba una alta carga docente, con actividades presenciales de un promedio de 36 horas semanales, desde el 1° al 10° Semestre. Sin embargo, aclara que, en su oportunidad, el Plan de Estudios fue revisado por el Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia (CIDD), el que sólo se refirió a los Créditos Transferibles, y no hizo mención a la cantidad de horas docentes.

Asimismo, la Sra. Directora indica que se acogió la sugerencia de la Comisión de Acreditación de la Carrera de Medicina, modificándose las horas de docencia directa a 30 horas, exceptuando el 6° y 7° Semestres, a 31 horas; para esta readecuación se pensó en un trabajo autónomo de los alumnos, posterior a las horas de clases. Asimismo, señala que las horas de Laboratorios y Prácticas Clínicas, no sufrieron ningún cambio.

A continuación, el Consejo de Facultad **acuerda** aprobar las modificaciones efectuadas al Plan de Estudios, por el Comité de Carrera; modificaciones que cuentan con V° B° del Comité de Docencia de la Facultad.

b. Informe Escuela y Carrera de Medicina

La Directora de la Escuela de Medicina entrega un informe respecto al desempeño de la Escuela y Carrera de Medicina:

1. En relación con el resultado académico de los alumnos de la Carrera, manifiesta que el rendimiento en general fue bueno. El Consejero Sr. Walter Cortés G. sugiere a la Directora de la Escuela de Medicina, realizar conversaciones con los alumnos para dejar testimonio de su experiencia en esta nueva Carrera. La Directora responde que los alumnos se integraron muy bien, mostrándose muy participativos en todas las actividades realizadas por la Escuela y Carrera durante el año 2016; indica, además que existen grabaciones donde ellos entregan sus opiniones y se muestran conformes con la Carrera de Medicina.
2. La Directora da a conocer actividades realizadas por la Escuela, entre otras: la realización de las Jornadas de Anatomía, y visitas efectuadas por académicos de la Universidad Austral. Asimismo, informa que se concretaron 5 publicaciones, durante el año 2016.

c. Finalmente, la Decana de la Facultad informa lo siguiente:

1. Que la Carrera de Medicina ha sido incorporada en los últimos Convenios Docentes Asistenciales y Addendum que se ha suscrito con instituciones y servicios de salud, lo que indica que, a futuro, se requerirán cupos de Campos Clínicos para los alumnos de esta Carrera.
2. Que, durante los días 9 al 11 de Enero de 2017, se efectuará la visita de los Pares Evaluadores de la Carrera de Tecnología Médica Especialidad Imagenología y Física Médica. Señala que ésta es la última Carrera de la Facultad que se somete a este importante proceso.

2. La Sra. Decana informa que corresponde al Consejo de Facultad ratificar el resultado de la Consulta para designación de Consejera Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, y de su suplente; consulta que fuera validada por el Tribunal Calificador de Elecciones, el día 29 de Noviembre de 2016.

Analizada la información entregada en los documentos T/REC. N° 1.219.16, y carta TRICEL. N° 408/2016, y considerando que la Sra. Ingrid Fernández Carvajal cumple con los requisitos requeridos, el Consejo de Facultad, **acuerda** ratificar a la Sra. Ingrid Fernández Carvajal como Consejera Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, y a la Sra. Ana María Naranjo Gárate, como Consejera Académica suplente.

3. En relación al Informe Parcial del becario, Sr. Diego Nocetti García, académico del Departamento de Tecnología Médica, quien se encuentra cursando estudios de Doctorado en Ciencias Médicas, en modalidad semi-presencial, en la Universidad de La Frontera, Temuco, la Decana informa que, según lo señalado por el Director del Departamento de Tecnología Médica, en carta DITECMED N° 1/2017, el Sr. Nocetti G. aún no cuenta con las calificaciones correspondientes al II Semestre 2016, las que recién le serán entregadas por la Universidad de la Frontera, en Marzo de 2017.

En consecuencia, el Consejo de Facultad, **acuerda** que, en esta ocasión, sólo se podrá informar a la Dirección de Administración y Finanzas, que el académico ha dado cumplimiento a su perfeccionamiento del I Semestre; y que el Informe Parcial de becario en su totalidad, sólo podrá ser analizado en Marzo de 2017, concretándose en esa oportunidad, el acuerdo del Consejo de Departamento y del Consejo de Facultad respecto al avance de los estudios del académico, Sr. Diego Nocetti G.

4. En este punto, la Decana solicita a los Sres. Consejeros su aprobación para nombrar a los siguientes académicos como integrantes de la Comisión Administradora del Fondo de Perfeccionamiento Académico de la Facultad:

- Sra. María T. Montalvo Villaiba, Departamento de Tecnología Médica
- Sra. Pamela Berríos Medalla, Departamento de Enfermería
- Sra. Teresa Reyes Rubilar, Departamento de Obstetricia y Puericultura
- Sra. Marta Fernández Galleguillos, Departamento de Kinesiología y Nutrición
- Sr. Pedro Hecht López, Escuela de Medicina

Al respecto, y no existiendo objeción alguna, se **aprueba** la constitución de la Comisión Administradora del Fondo de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, integrada por los académicos señalados precedentemente.

5. Varios

- a. Reestructuración de horas pedagógicas Carrera de Medicina

Respecto a este punto, la Decana informa que las horas pedagógicas consideradas en la malla curricular de la Escuela de Medicina, excedían el número establecido por la Universidad; por ello, el Comité de Carrera procedió a efectuar las modificaciones correspondientes. Asimismo, indica que no se puede hacer más ajustes, ya que esto iría en desmedro de las asignaturas. Al mismo tiempo, señala que ésta es una materia que debe ser cursada, a la brevedad, para permitir que los alumnos que ingresen a la Carrera este año, lo hagan con el nuevo número de horas semestrales.

No existiendo otro punto en tabla, se da término a la sesión, a las 17:00 hrs.



MARIA ISABEL VASQUEZ ROJAS
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud

ILA/MIVR/ape.



ACTA N° 01/2017

COMITÉ DE DOCENCIA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

FECHA : enero 04 de 2017
HORA INICIO : 16:30 horas
HORA TÉRMINO : 18:36 horas
LUGAR : Sala de reunión de Facultad

ASISTENTES

- Sra. Ismelda Lobato Acosta, Decana Facultad de Ciencias de la Salud
- Sra. María Isabel Vásquez Rojas, Vicedecana Facultad de Ciencias de la Salud
- Sra. Rosa Portilla Morales, Coordinadora de Docencia, Facultad de Ciencias de la Salud
- Sra. Dayanna Rivera Samit, Académica Departamento de Kinesiología y Nutrición
- Sra. Celia Bórquez Benitt, Académica Departamento de Tecnología Médica
- Sra. Katherine Salgado Prieto, Académica Departamento de Obstetricia y Puericultura.
- Sra. Vilma Mancilla Guevara, Académica Escuela de Medicina

AUSENTES

- Sra. Sandra García Vallejos, Académica Departamento de Enfermería

TABLA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Carta JEFMED. N° 31/2016, de la Carrera de Medicina, donde adjunta la reestructuración del total de horas pedagógicas de cada asignatura desde el primer hasta el décimo semestre.
3. Carta KINE N° 074/2016, de la Carrera de Kinesiología y Rehabilitación, donde adjunta fluxograma asociado al nuevo Plan de Estudios, con las sugerencias realizadas por el Comité de Docencia según carta Vice-facsal N° 44/2016.

DESARROLLO

- 1.- Se aprueba Acta anterior sin observaciones.
- 2.- Visto y analizado carta JEFMED N° 31/2016, de la Carrera de Medicina, donde adjunta la reestructuración del total de horas pedagógicas de cada asignatura desde el primer hasta el décimo semestre. Analizado la solicitud presentada por la Jefatura Carrera, este Comité de Docencia analiza las correcciones realizadas en el número total de horas pedagógicas reasignadas a cada asignatura del primero al décimo Semestre del Plan de Estudios.

Los Semestres décimo al décimo cuarto no sufre modificaciones ya que corresponde a las asignaturas de Internado por lo que mantienen las horas actuales.



3.- Visto y analizada Carta KINE N° 074/2016, de la Carrera de Kinesiología y Rehabilitación, donde adjunta fluxograma asociado al nuevo Plan de Estudios, con las sugerencias realizadas por el Comité de Docencia según carta Vice-facsal n° 44/2016.

Analizado las correcciones al nuevo Plan de Estudio de la citada carrera, este Comité de Docencia realiza las siguientes observaciones:

- Revisar el número de prerrequisitos que tienen algunas asignaturas, que debiera ser sólo los prerrequisitos imprescindibles para permitir el avance curricular regular.
- El nombre de la asignatura se recomienda que sea preciso, sin siglas y sin palabras explicativas entre paréntesis.
- Revisar asignaturas que tienen 3 horas de catedra, (14 asignaturas en esta situación), sino readecuar a número par.
- Revisar el nivel del prerrequisito, este debe ir, idealmente, en el nivel anterior al que se dicta la asignatura.

No existiendo otro punto en Tabla, se da término a la sesión.

Firman,



DEISMELDA LOBATO ACOSTA
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud



VIMARIA ISABEL VASQUEZ ROJAS
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud

ROSA PORTILLA MORALES
Coordinadora
Facultad de Ciencias de la Salud

DAYANNA RIVERA SAMIT
Académica
Departamento de Kinesiología y Nutrición

CELIA BORQUEZ BENITT
Académica
Departamento de Tecnología Médica

VILMA MANSILLA GUEVARA
Académica
Escuela de Medicina

KATHERINE SALGADO PRIETO
Académica
Departamento de Obstetricia y Puericultura

ILAM/IVR/bmt.

- c.c.: - Vicerrectoría Académica.
- Dirección de Docencia.
- Registraduría.
- Coordinadora de Docencia Facsal.
- Integrantes de Comité de Docencia.
- Archivo

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**PROMULGA ACUERDO N° 1731 JUNTA DIRECTIVA.
CREA LA CARRERA DE "MEDICINA", Y APRUEBA
PLAN DE ESTUDIOS.**

DECRETO EXENTO N° 00.910/2015

ARICA, septiembre 28 de 2015

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.1697/1988, de 18 de julio de 1988; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.520/2003, de 08 de mayo de 2003; Decreto Exento N° 00.98/2015 del 26.01.2015; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008; Proposición N° 563 de Consejo Académico, de fecha 13 de agosto de 2015; Acuerdo N° 1731 de la Junta Directiva, de fecha 21 de agosto de 2015; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1731 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria, realizada el 21 de agosto de 2015, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1731:

Atendida la exposición presentada por las académicas de la Escuela de Medicina, unidad adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Andrea Larrázabal Miranda y Dra. Vilma Mansilla Guevara; el informe del Comité de Estratégico de la Junta Directiva, se acuerda, por unanimidad, aprobar la creación de la "CARRERA DE MEDICINA", como asimismo el Plan y Programas de Estudio correspondiente, contenido en documento anexo de ciento veinte y tres hojas, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad, Sr. Luis Tapia Iturrieta.

Se establece, además que, en el Plan de Estudios y habiéndose encontrado algunas observaciones, detectadas por la Junta Directiva, a través de su Comité Estratégico, deberán ser subsanadas por la Dra. Andrea Larrázabal Miranda y Dra. Vilma Mansilla Guevara, a la vez controladas por una Comisión integrada por el Vicerrector Académico Sr. Carlos Leiva Sajuria, el Contralor de la Universidad, Sr. Patricio Zapata Valenzuela y la Directora de Junta Directiva e integrante del Comité Estratégico de este organismo colegiado, Sra. Teresa Reyes Rubilar.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CARLOS ANDRÉS LEIVA SAJURIA
Rector (s)

RAFF/LTI/rgf.



30 SET. 2015